



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. B3.1-015-024/24FEB015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 20 de marzo del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-024/24FEB015**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] quien se identifico con su DUI número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

### INFÓRMESE AL SOLICITANTE

Con relación a:

**Información sobre si existe registro que familiares del Sr. [REDACTED] [REDACTED], quien estuvo de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional desde [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], recibieron algún tipo de beneficio, pensión o indemnización, después del fallecimiento del [REDACTED].**

R// Al respecto informarle, que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que se llevan en el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, no encontrando ningún registro dentro de los afiliados y pensionados de ese instituto, del [REDACTED].

Por lo que en esta fecha **20MAR015**, se hace entrega al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido.



**ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO**  
**CNEL. PA DEM**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN**

AMGS/JUIA/mc.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv